



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Educación
y Ciencia

REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio de colaboración con el
Decreto de 15 de diciembre de 2001 con el
nº 4.022

Folio el presente
Zaragoza, a 2 de enero de 2002
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y HERALDO DE ARAGÓN, S.A. PARA LA INTRODUCCION DE UN ESPACIO INFORMATIVO DEDICADO A ARAGÓN DENTRO DEL SUPLEMENTO SEMANAL "HERALDO ESCOLAR ".

En Zaragoza, a 2 de enero de 2002

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima Señora Doña Eva Almunia Badía, Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, en representación del mismo, facultada por Acuerdo de la Diputación General de fecha 4 de diciembre de 2001.

De otra parte, Doña Pilar de Yarza Mompeón, obrando en nombre y representación de Heraldo de Aragón, S.A., como Presidenta del Consejo de Administración.

EXPONEN

Heraldo de Aragón, S.A., viene publicando durante el curso escolar un suplemento semanal denominado Heraldo Escolar que distribuye a los centros docentes no universitarios de la comunidad Autónoma de Aragón para su utilización en el aula.

El Gobierno de Aragón está interesado en hacer llegar a los centros educativos, además de los Recursos Didácticos sobre Aragón, toda aquella información que contribuya a la formación de la población infantil y juvenil de Aragón.

Por todo ello, es voluntad de las partes coordinar sus esfuerzos para contribuir en la ejecución de la iniciativa descrita, suscribiendo el presente Convenio de Colaboración conforme a los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- El Gobierno de Aragón se compromete a aportar a Heraldo de Aragón, S.A., un total de **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (90.151,82 euros). (15.000.000.- PTS.)** incluyéndose cualquier tipo de carga o gravamen como el IVA), con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Educación y Ciencia con la siguiente distribución:



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Educación
y Ciencia

Año 2002: 45.075,91 Euros. (7.500.000.- pts.) Aplicación presupuestaria 18.01.4211.226.02

Año 2003: 45.075,91 Euros. (7.500.000.- pts.) Aplicación presupuestaria 18.01.4211.226.02

Esta aportación queda subordinada en todo caso a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2002

Segundo.- Heraldo de Aragón, S.A., se compromete a mantener en su suplemento semanal Heraldo Escolar un espacio dedicado a Aragón como recurso didáctico. Así mismo incluirá en sus páginas noticias, opiniones, datos y propuestas acerca del mundo educativo que serán facilitadas por el Departamento de Educación y Ciencia a través de sus Direcciones Generales.

También se estudiará la posibilidad de difundir material audiovisual, informático ó bibliográfico de temática aragonesa, preferentemente, como material didáctico.

La confección semanal del espacio será efectuada por los equipos redaccionales de Heraldo de Aragón, con arreglo a la maquetación y contenido que se establezca de común acuerdo entre ambas partes, en la que constará, en todo caso, la colaboración del Gobierno de Aragón con arreglo a su programa de identidad gráfica.

Para la configuración de los suplementos semanales sobre Heraldo Escolar, Heraldo de Aragón aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para elaborar la información y editarla. Igualmente, aporta su valor como soporte comunicativo a la edición general. Todo ello completa una aportación de 84.141,69 euros (14.000.000 de pesetas).

Tercera.- Dicha página aparecerá en los números del suplemento semanal periódico del diario durante las semanas lectivas con que cuente en los años académicos 2001-2002 y 2002-2003, y junto con el Heraldo de Aragón a todas las unidades de los centros escolares no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Heraldo de Aragón se compromete igualmente a difundir en sus espacios informativos el lanzamiento de la referida página.

Cuarta.- El pago se efectuará, previa facturación de Heraldo de Aragón y certificación del Servicio correspondiente al que se adscriba el seguimiento del Convenio, con la siguiente distribución temporal:

45.075,91 Euros (7.500.000.- ptas). A la finalización del curso escolar 2001/2002.

45.075,91 Euros (7.500.000.- ptas). A la finalización del curso escolar 2002/2003.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Educación
y Ciencia

Quinta.- Será causa de resolución de este convenio el incumplimiento de los extremos especificados en el mismo. En todo caso su vigencia finalizará con el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

De conformidad con lo estipulado, las partes suscriben por triplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE
EDUCACION Y CIENCIA,

Fdo.: Eva Almunia Badía

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Pilar de Yarza Mompeón

CG 4122001/18

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2001, se adoptaron, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que figura como Anexo, a suscribir con Heraldo de Aragón, S.A. para la introducción de un espacio informativo dedicado a Aragón dentro del suplemento semanal "Heraldo Escolar". Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1801.4211.226.02, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto.

Ejercicio 2002,	45.075,91	Euros	(7.500.000 ptas.).
Ejercicio 2003,	45.075,91	Euros	(7.500.000 ptas.).

Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación y Ciencia para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito se inscribirá en el Registro General de Convenios. Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación y Ciencia, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CIENCIA**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cinco de diciembre de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

